COMPLEMENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 14 de julio de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Contratación Directa con ID N° 412.764 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA*".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 29 de fecha 14 de junio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. Paula A. Romero, el Lic. Armando Aguayo y el Sr. Paul Gunsett, se reúnen en virtud a la nota de DNC N° 6907/2022.

Aspectos Observados:

1. *No se observa el Análisis de los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación confirme al Pliego de bases y Condiciones "PBC".*

A continuación se menciona que dicho análisis de los requerimientos documentales solicitados se encuentran dentro del informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de julio de 2022, de forma separada en diferentes puntos, si bien no se utilizo el formato correspondiente del Pliego de bases y Condiciones, en donde detalla los requisitos documentales, pasamos a exponer el cuadro correspondiente, con el formato del PBC, para mejor comprensión.

	Item N° 1 Notebook Intermedia: oferente PARASOFT S.R.L.		**Item N° 3 Impresora Multifuncion B y N: Oferente: DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**	
ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DOCUEMENTALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE		CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE		CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE		CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE		CUMPLE	

Sr. Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Lic. Armando Aguayo

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE		CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE		CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE		CUMPLE	
9. Documentos legales				
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**APLICA**		**APLICA**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE		CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE		CUMPLE	
9.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)				

Sr. Paul Gunlett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Lic. Armando Aguayo

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)				
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):				
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):				
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Ítem N° 1 Notebook Tipo 2 - Intermedia (con modificaciones)

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la ley 2051/03, modificado por

Sr. Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Lic. Armando Aguayo

		formulario de Oferta		Ley No. 6716/21, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**Parasoft SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ítem N° 3 Impresora multifunción laser blanco y Negro - alto rendimiento

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de Oferta	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la ley 2051/03, modificado por Ley No. 6716/21, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**DATASYSTEM SAECA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cumpliendo con lo solicitado este Comité de Evaluación se ratifica en su recomendación emanada en el Informe de Evaluación de fecha 04 de julio de 2022, donde se recomienda la adjudicación a los oferentes Parasoft SRL y DataSystem SAECA.

ES NUESTRO INFORME

COMITÉ DE EVALUACION

Paul A. Gunsett S. **Abog. Paula Andrea Romero** **Lic. Armando Aguayo**